

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

MUY IMPORTANTE: Prestar atención a los documentos debidamente acreditados a adjuntar. Todos ellos deberán estar **actualizados** en las fechas comprendidas entre enero y mayo del presente año. Para baremar, la documentación debe estar completa en cada uno de sus apartados.

Será **requisito indispensable** para formar parte del proceso de admisión estar empadronado en Castellón de la Plana.

- DNI de ambos progenitores por ambas caras.
- SIP del niño/a por ambas caras. En el caso de embarazadas, certificado emitido por el médico de cabecera donde conste las semanas de gestación y fecha probable de parto.
- LIBRO DE FAMILIA completo (donde se comprobarán los miembros de la unidad familiar). En el caso de existir más de un libro de familia, se deberán aportar todos.

Para los niños/as de acogida o en trámite de adopción: resolución emitida por la autoridad competente.

- INFORME DE EMPADRONAMIENTO emitido por el Exmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- HERMANO/A EN EL CENTRO: certificado emitido por la dirección de la escuela.
- PROGENITOR TRABAJANDO EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES: certificado emitido por la dirección de la escuela.
- ÁREA DE INFLUENCIA: No será necesario aportar ningún documento para este apartado, puesto que si es:

- El domicilio familiar, aparece en el empadronamiento, dnis progenitores o renta.
 - El domicilio laboral, sólo se podrá contabilizar si la dirección aparece expresamente detallada en el documento aportado para el apartado SITUACIÓN LABORAL.
-
- RENTA 2020: se deberán aportar las declaraciones de renta completas de los progenitores. Si uno de ellos no la hubiera realizado, se deberá aportar certificado de la autoridad competente en la que figure que está exento de hacerla. En el caso de rentas conjuntas, solo se aportará dicha renta completa.
 - FAMILIA NUMEROSA: documento o carnet donde figure el nombre completo del niño/a y la categoría.
 - DISCAPACIDAD ALUMNO/A: documento o carnet donde figure el nombre completo del niño/a y el grado de discapacidad.
 - DISCAPACIDAD PROGENITORES O HERMANOS: documento o carnet donde figure el nombre completo y el grado de discapacidad.
 - FAMILIA MONOPARENTAL: documento o carnet donde figure el nombre completo del niño/a y la categoría.
 - SITUACIÓN LABORAL: para acreditar estar en activo se deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos: certificado de empresa, vida laboral o nómina del mes de marzo o abril de 2022.

En el caso de autónomos: recibo del pago del mes de marzo o abril.

Los progenitores que se encuentren en situación de desempleo deberán aportar el DARDE.

- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR: documentación que acredite alguna situación de especial necesidad que considere debe ser tenida en cuenta.